

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de carnicería en Sierrapando.*

Por parte de «Productos Carsant, S.L. (representante don Pedro Didot Alberdi), se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 14/08, para la instalación de una carnicería, en la avenida de Bilbao, s/n - Sierrapando, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, 3 (plaza de Abastos, 2º planta).

Torrelavega, 26 de junio de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/9084

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 128, de 2 de julio de 2008, de notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Apreciado error en la cabecera del anuncio publicado en el BOC número 128 de 2 de julio de notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, se procede a su rectificación.

—Donde dice: «AYUNTAMIENTO DE SANTANDER».

—Debe decir: «AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA».

Santander, 2 de julio de 2008.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

08/9101

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Citación en procedimiento de demanda número 429/07*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 429 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa Caba Ruiz, Miguel Ángel Benito Caba contra la empresa Seguros Winterthur, Calderería Técnica de Cantabria S.L., La Treinta S.A., Santa Lucía, Mapfre S.A., SGS Tecnos S.A., Zurich España S.A., Montajes y Mantenimiento de Silos Metálicos S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la actora únase a los autos de su razón y dese a la copia el curso legal se tiene por ampliada la demanda frente a SGS Tecnos S.A., Zuricha España S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Montajes y Mantenimientos de Silos Metálicos S.L., y se alza la suspensión dictada señalándose para la celebración del juicio el día 14 de julio de 2008 a las 10:50 horas de su mañana en la Sala Audiencias de este Juzgado,

reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial. Se requiere por el presente proveído a «Montajes y Mantenimientos de Silos Metálicos S.L.» en los terminos que se interesan en el escrito presentado y sirviendo el presente proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada. En cuanto a las pruebas propuestas estese a las ya admitidas en el procedimiento.

En cuanto al escrito presentado por don Gustavo Merino Campos y copia de poder que se acompaña únase a los autos de su razón y se tiene por personado y parte al referido letrado en nombre de Mapfre.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Calderería Técnica de Cantabria S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 1 de julio de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/9111

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 83/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Percy Enrique Villón García contra la empresa «Sonemu Sociedad de Construcción Civil y Obras Públicas, L.D.A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

El ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, por ante mí, el secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre don Percy Enrique Villón García y «Sonemu Sociedad de Construcción Civil y Obras Públicas, L.D.A.», condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 1.365,30 euros (mil trescientos sesenta y cinco euros con treinta céntimos) que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma de 6.032,60 euros (seis mil treinta y dos euros con sesenta céntimos), respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra este auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación (artículo 495 de la L.E.C., en relación con el artículo 184 de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. La magistrada-jueza, doña María José Ruiz González.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sonemu Sociedad de Construcción Civil y Obras Públicas, L.D.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de junio de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/7817